

DECRETO Nº 1641

LAJA, junio 01 de 2010.

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de Concejo Nº 65 sesión Nº 20 de fecha 26.05.10.
- 2.- Memo Nº 116 en que solicita la contratación de profesionales y técnico de fecha 28.08.10.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de profesional y técnico para el equipo de la EGIS Municipal.

RESUELVO:

- **1.- APRUÉBESE** los contrato de prestación de servicios de fecha 01.06.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y las siguientes personas para cumplir funciones en la EGIS Municipal.
- Karol Montoya Valderrama, Cédula de Identidad Nº 16.041.263-1, arquitecto.
- Patricio Poblete Pascal, Cédula de Identidad Nº 12.003.912-1, técnico en construcción.
- 2.- DÉJESE establecido que las personas individualizadas en el articulo anterior prestarán servicios a este municipio, a contar del 01.06.10 hasta el 31.08.10 o mientras sean necesarios sus servicios.
- **3.- PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas pagar los siguientes valores de carácter mensual:
 - Karol Montoya Valderrama: \$700.000.-, impuesto incluido.
 - Patricio Poblete Pascal: \$450.000.-, impuesto incluido.
- La dependencia administrativa de este equipo será del Departamento de SECPLAN.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FW/kmc DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM

- Depto. Control.

- D.A.F

- Archivo SECPLAN

www.munilaja.cl